



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE UN TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, "PLAN DE EMPLEO 2022. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL"

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita.

VOCALES: D. Antonio Rivera Jurado, D. Ángel Barbancho Morcillo y D^a. Adelina Ramírez Luengo.

SECRETARIA: D^a. Alicia Vega Romero.

En Alamillo en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas, del día 14 de Septiembre de 2022, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar una persona desempleada, a jornada completa, durante 3 meses, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Plan de Empleo 2022, extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 29 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del Plan de Empleo 2022, publicado BOP núm. 125, de 30 de junio de 2022.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, que detalla a continuación, por orden de DNI.

ADMITIDOS:

	D.N.I.
1	05902465K

EXCLUIDOS:

	D.N.I.	Causa de Exclusión
1	05930283D	*Falta aportar documentación Base Cuarta de la convocatoria. Apartado A.5 / A.8. (justificación de si perciben o no prestación/subsidio/pensión/ayuda de todos los miembros de la unidad familiar).



	D.N.I.	Causa de Exclusión
2	05983794E	*Falta aportar documentación Base Cuarta de la convocatoria. Apartado A.4 (Informe Oficina de Empleo que el solicitante figura inscrito como desempleado no ocupado, fecha antigüedad y si percibe prestación). *Anexo V. Sin firmar.
3	70590178G	*Figura inscrito como demandante de empleo, no ocupado, en la fecha de registro de la oferta genérica, pero a fecha de reunión de la comisión de selección no figura como desempleado.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad o reconocida una Incapacidad Permanente** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 8:45 horas del día de la fecha de lo que como Secretaria doy fe.

La Comisión de Selección
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA